



BASES Y CONDICIONES

CONCURSO: BUSTINZA EN UNA BANDERA

En el 150° aniversario de su fundación Bustinza elige su bandera oficial

OBJETIVOS

- Diseñar la Bandera Oficial de la localidad de Bustinza, como símbolo identificativo de la misma.
- Expresar y sintetizar en el diseño los antecedentes, legado histórico, diversidad cultural, tradiciones, aspectos geográficos, espacios públicos y monumentos históricos, como también expresiones artísticas.
- Impulsar la participación de la ciudadanía a partir de la elaboración y presentación de proyectos creativos.

EN QUÉ CONSISTE

El concurso consiste en la elaboración de un proyecto de diseño de la bandera, que represente al pueblo de Bustinza como símbolo de identidad.

La misma estará presente en todos los organismos y reparticiones comunales. Será izada en las escuelas y dependencias educativas junto a la Bandera Nacional y a la Bandera de la Provincia de Santa Fe.

Será portada por los alumnos de acuerdo al reglamento utilizado para portar la Bandera Nacional y provincial

De igual manera, acompañará a las delegaciones deportivas, científicas, culturales, entre otras que representen a la localidad en distintos ámbitos.

1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar ciudadanos (personas físicas), organizaciones (personas jurídicas) e instituciones educativas de Bustinza, sin límite de edad de acuerdo a las siguientes categorías:

A CIUDADANOS: (personas físicas), sin límite de edad, que presentarán 1 (uno) proyecto, cumpliendo con alguno de los siguientes requisitos:

Tener domicilio actual (tal y como figura en su DNI), en la localidad de Bustinza.

B ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES, ENTIDADES, ETC: (personas jurídicas), instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, sociedades, asociaciones civiles y asociaciones simples, fundaciones, iglesias y comunidades religiosas, mutuales, cooperativas, entre otras. Quienes presentarán 1 (uno), proyecto por entidad, cumpliendo los siguientes requisitos:

Acreditar domicilio actual en Bustinza.

Poseer personería jurídica, si correspondiera.

Poseer CUIT, si correspondiera.

Contar con el aval escrito, emitido por la máxima autoridad de la entidad.

C INSTITUCIONES EDUCATIVAS: de los distintos niveles (inicial- primario-secundario), con domicilio en Bustinza. Podrán presentar propuestas, de manera grupal entre 3 (tres) a 5 (cinco) integrantes. Cada propuesta se inscribirá y presentará de manera independiente, acompañada por un docente asesor y contará con el aval del/la director/a de la institución.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los ciudadanos, organizaciones, e instituciones educativas podrán participar en una de las siguientes modalidades:

A INDIVIDUAL

B GRUPAL: el equipo será conformado con hasta 5 (cinco) integrantes.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de los trabajos se realizará mediante un sistema de DOBLE SOBRE CERRADO (uno dentro de otro) con el objetivo de garantizar transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes y la RESERVA de sus datos personales hasta la finalización del Concurso.

Al momento de la entrega, en Mesa de Entrada de la Comuna de Bustinza, presentará un sobre identificado con seudónimo, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

SOBRE Nº 1:

Será tamaño A3, adecuado para contener la propuesta, teniendo en cuenta que la misma no podrá presentarse plegada.

Estará identificado con el Nº 1 y el SEUDÓNIMO elegido por las y/o los participantes, en letra imprenta mayúscula ubicado en el frente.

Contendrá:

La PROPUESTA DE DISEÑO (según especificaciones técnicas).

La FUNDAMENTACIÓN: identificada con el SEUDÓNIMO (escrito en el margen superior), redactada en una hoja blanca tamaño A4, no excederá las 20 líneas. El texto se podrá presentar escrito en computadora o manuscrito con letra imprenta.

El SOBRE Nº 2 (que debe estar cerrado).

SOBRE Nº 2:

Será opaco (sin transparencia de cualquier tipo) y estará DENTRO del SOBRE Nº1, acompañando el diseño y la fundamentación.

Estará identificado con el Nº 2 y el SEUDÓNIMO elegido por las y/o los participantes, en letra imprenta mayúscula ubicado en el frente.

Contendrá, según la categoría en la que se inscribió, los siguientes datos:

CATEGORÍA CIUDADANOS

- Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes datos personales de las autoras y/o los autores de la propuesta:
 - A. Seudónimo de la propuesta
 - B. Nombre y Apellido (tal como figura en el DNI)
 - C. Número de Documento Nacional de Identidad
 - D. Domicilio (tal como figura en el DNI)
 - E. Teléfono celular y/o teléfono fijo, y un teléfono alternativo de contacto (familiar, allegado, etc.)
 - F. Correo electrónico de uso frecuente.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (ACTUAL) frente y dorso.
- En el caso de la participación de menores de 18 años, se deberá incluir en el Sobre Nº2 una autorización firmada por los padres/tutor expresamente referida a lo establecido en el punto número 11 (uso y difusión del nombre e imagen), de las presentes bases y condiciones.
- En el caso de la participación de personas que se encuentren en estado de discapacidad, a cargo de un curador, se deberá incluir en el Sobre Nº2 una autorización firmada por el mismo expresamente referida a lo establecido en el punto número 11 (uso y difusión del nombre e imagen), de las presentes bases y condiciones.

SOBRE Nº 2:

Será opaco (sin transparencia de cualquier tipo) y estará DENTRO del SOBRE Nº1, acompañando el diseño y la fundamentación.

Estará identificado con el Nº 2 y el SEUDÓNIMO elegido por las y/o los participantes, en letra imprenta mayúscula ubicado en el frente.

Contendrá, según la categoría en la que se inscribió, los siguientes datos:

CATEGORÍA ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES, ENTIDADES, ETC.

- Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes datos institucionales:
 - A. Seudónimo de la propuesta
 - B. Nombre / Razón Social de la institución, según corresponda
 - C. CUIT / CUIL, según corresponda
 - D. Domicilio de la sede
 - E. Teléfono institucional y teléfono alternativo de contacto
 - F. Correo electrónico institucional de uso frecuente
 - G. Nombre de la máxima autoridad
 - H. Teléfono celular de contacto de la máxima autoridad
- Una hoja blanca tamaño A4 con el aval de la máxima autoridad de la institución.
- Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes datos personales de las autoras y/o los autores de la propuesta:
 - A. Seudónimo de la propuesta
 - B. Nombre y Apellido (tal como figura en el DNI)
 - C. Número de Documento Nacional de Identidad
 - D. Domicilio (tal como figura en el DNI)
 - E. Teléfono celular y/o teléfono fijo, y un teléfono alternativo de contacto (familiar, allegado, etc.)
 - F. Correo electrónico de uso frecuente
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (ACTUAL) frente y dorso.
- En el caso de la participación de menores de 18 años, se deberá incluir en el Sobre Nº2 una autorización firmada por los padres/ tutor expresamente referida a lo

establecido en el punto número 11 (uso y difusión del nombre e imagen), de las presentes bases y condiciones.

- En el caso de la participación de personas que se encuentren en estado de discapacidad, a cargo de un curador, se deberá incluir en el Sobre N°2 una autorización firmada por el mismo expresamente referida a lo establecido en el punto número 11 (uso y difusión del nombre e imagen), de las presentes bases y condiciones.

CATEGORÍA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes datos institucionales:
 - A. Seudónimo de la propuesta
 - B. Nombre de la Institución Educativa
 - C. Nivel
 - D. Domicilio
 - E. Teléfono institucional y de un miembro del equipo directivo
 - F. Correo electrónico institucional de uso frecuente
 - G. Nombre del/la director/a
 - H. Teléfono celular del/la director/a, y alternativo de contacto
- Una hoja blanca tamaño A4 con la autorización del/la director/a.
- Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes datos personales del docente asesor y de las autoras y/o los autores de la propuesta:
 - A. Seudónimo de la propuesta
 - B. Nombre y Apellido (tal como figura en el DNI)
 - C. Número de Documento Nacional de Identidad
- En el caso de la participación de menores de 18 años, se deberá incluir en el Sobre N°2 una autorización firmada por los padres o tutor expresamente referida a lo establecido en el punto número 11 (uso y difusión del nombre e imagen), de las presentes bases y condiciones.

Ningún SOBRE (Nº1 y Nº2) podrá contener en su parte exterior identificación o información de cualquier tipo, personal o institucional, que pudiera revelar la identidad de las y/o los participantes.

La falta de cumplimiento de este apartado implica la descalificación del Concurso.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

Los participantes presentarán la propuesta por Mesa de Entrada de la Comuna de Bustinza, sita en calle Av Camino de la Posta Nº 398, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.

4. JURADO

El jurado estará integrado conforme a lo establezca la Comisión Comunal.

Una vez conformado establecerá, la modalidad de funcionamiento en el proceso de evaluación.

El Jurado Evaluador deberá actuar según las siguientes pautas:

1. Considerará y evaluará las propuestas, sin que otras personas ajenas pudieran intercambiar opinión y/o interferir en su decisión.
2. Seleccionará un mínimo de 5 propuestas finalistas y elaborará el orden de mérito de las mismas. El orden de mérito designará el diseño Ganador del Concurso y los dos diseños galardonados con Mención Especial.
3. La decisión final del Jurado Evaluador se hará en presencia del representante del Juzgado Comunal y representante legal de la Comuna de Bustinza, quienes verificarán los datos del SOBRE Nº 2 de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento. Luego, elaborará el acta correspondiente al resultado del Concurso.
4. El Jurado Evaluador podrá extender los plazos del Concurso.
5. La resolución del Jurado Evaluador será inapelable.

Las autoridades Comunales se reservan el derecho a declarar desierto el concurso según el jurado estime en su dictamen.

5. CRONOGRAMA

El cronograma será publicado en las redes sociales oficiales.

Prórroga. El Jurado podrá prorrogar los plazos del Cronograma, lo que será comunicado a través de los medios de comunicación autorizados.

6. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

No pueden participar del Concurso los integrantes del Jurado Evaluador, sus familiares directos, funcionarios y empleados comunales.

Están inhabilitados para participar en este Concurso las personas que:

1. Se encuentren condenadas con sentencia firme.
2. Las que sean deudoras de cuotas alimentarias.

7. USO Y DIFUSIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN

La participación en el Concurso "BUSTINZA EN UNA BANDERA" implica:

- La aceptación de las Bases y Condiciones.
- La aceptación de la difusión de su nombre e imagen.
- La cesión a la Comuna de Bustinza de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas presentadas, las que se conservarán como archivo del Concurso.

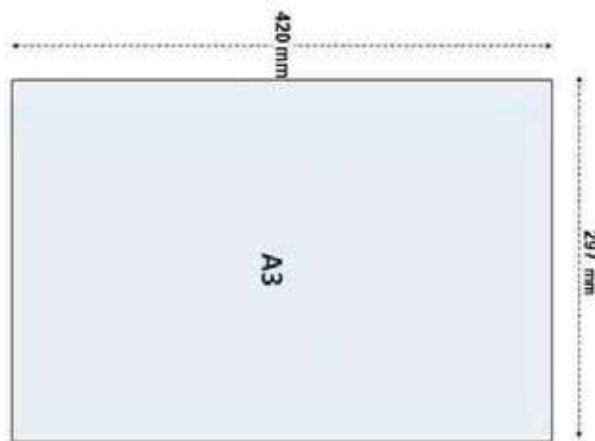
8. PREMIO

El premio consiste en un viaje para 2 (dos) personas a las Cataratas del Iguazú, con fechas y días dispuestos por los organizadores del concurso.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- DISEÑO DE LA PROPUESTA:

- Tamaño A3 (29,7 cm. por 42cm.) en cartulina blanca o cartón blanco. En el caso que quisiera realizarse sobre papel, este deberá ser blanco y pegarse sobre cartulina o cartón a modo de soporte, en ambos casos de color blanco, respetando las medidas estipuladas.



- En el dorso de la propuesta, se consignará el seudónimo escrito con letra IMPRENTA MAYÚSCULA.

Las técnicas a utilizar serán:

- Secas (la pintura es sólida y no es necesario disolvente para su aplicación): fibras, fibras tipo posca, pastel tiza, temperas secas, lápices de colores, etc.
- Húmedas (aquellas en las que los pigmentos requieren ser diluidos en agua o aceite y se aplican con pinceles, esponjas, aerógrafos, etc.): témpera, acuarela, acrílico, óleo, entre otras.
- Collage.
- No se admitirán trabajos que tengan adheridos materiales orgánicos.

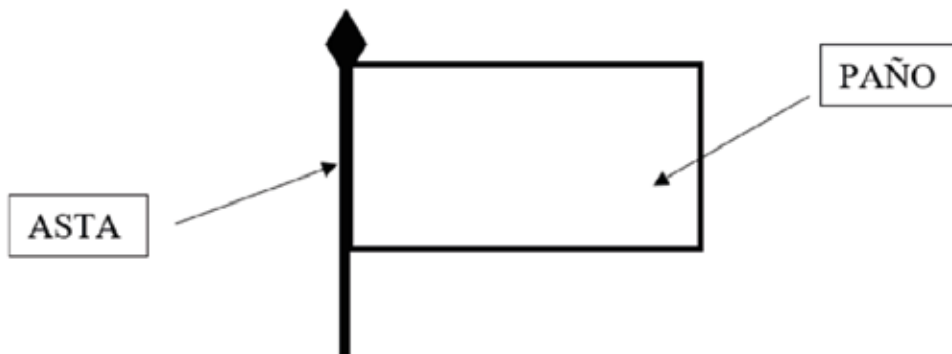
Los participantes que elaboren la propuesta de manera digital, es decir utilizando programas informáticos, deberán imprimirla (no en relieve), en papel común (no ilustración), tamaño A3, de 120 gramos o superior.

B. EN RELACIÓN A LA FORMA EXTERIOR, PROPORCIÓN Y ORIGINALIDAD:

Se han utilizado como fuente las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV) y de la Asociación Argentina de Vexilología.

Solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para la bandera nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta a la izquierda del observador.

La proporción, es decir la relación que existe entre el ancho y el largo del rectángulo de la bandera, será (2:3).

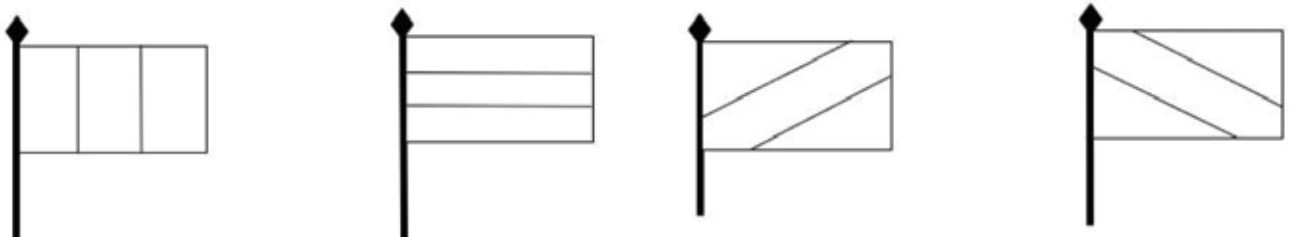


La originalidad del diseño es fundamental, teniendo en cuenta que se deberá crear una bandera inédita, distinta de todas, evitando reiterar el diseño de otra ya existente.

Será de diseño simple, es decir, contener la mayor cantidad de ideas expresadas, con la menor cantidad de objetos (naturales o artificiales) posibles.

C. EN RELACIÓN A LAS DIVISIONES DE LA BANDERA:

Cuando la bandera se divida podrá hacerse solo en fracciones iguales, no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.



D. EN RELACIÓN A LAS FIGURAS Y ESCRITURAS:

- En todos los casos, las figuras que se utilicen, guardarán una estrecha relación con el marco natural, religioso, político o cultural del pueblo.
- Las figuras serán pocas (no más de 3), para favorecer la clara visión a la distancia, de construcción sencilla y fácil de diferenciar unas de otras, en el caso de usar tres se priorizará su ubicación cerca del asta.
- Si la figura elegida es un animal, este debe mirar el asta, en el caso de utilizar armas se deberá tener en cuenta que se colocarán con las puntas hacia arriba (victoria), salvo que se quiera simbolizar las armas vencidas, en cuyo caso se colocarán con la punta hacia abajo.
- Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo, es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda diferenciar clara y rápidamente la figura sobre el paño.

Se podrán utilizar figuras:

- Naturales: es decir, aquellas que representen algún aspecto del marco natural de Bustinza (plantas, flores, animales, entre otros). Dentro de este grupo se incluyen las figuras humanas.
- Artificiales: en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el hombre, elementos arquitectónicos como edificios, objetos usados en ceremonias como campanas, coronas, instrumentos musicales, entre otros.

Escritura:

No se deberán utilizar letras, leyendas, cifras o todo objeto que no pueda ser susceptible de ser reversible.

E. EN RELACIÓN A LOS COLORES:

- Al igual que las figuras los colores deben ser claramente distinguibles y definidos. Se sugiere emplear pocos colores en la construcción de la propuesta, a los efectos de lograr una inmediata distinción que permita reconocer fácilmente a la bandera creada, cuando se presente junto a otras, y así percibirla y registrarla a la distancia. La utilización de más de 3 colores puede resultar compleja para lo señalado anteriormente.
- Los colores que se utilicen deben ser seleccionados teniendo en cuenta que simbolizen y/o representen los aspectos naturales, religiosos, políticos y culturales que hacen a la historia y a la vida del pueblo de Bustinza.

Los colores, teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de describirlos, son los definidos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas:

- Rojo (valentía, intrepidez y fortaleza)
- Verde (naturaleza, esperanza, abundancia y cortesía)
- Azul (justicia, lealtad y perseverancia)
- Púrpura o violeta (devoción, grandeza y sabiduría)
- Negro (duelo, prudencia, austeridad y firmeza)
- Blanco (pureza, integración, bondad y paz)
- Gris (madurez y adaptabilidad)
- Marrón (tierra, realismo y estabilidad)
- Naranja (amistad, proximidad y calidez)
- Amarillo (alegría, felicidad y optimismo)
- Oro (nobleza, poder y soberanía)
- Plata (templanza, verdad e integridad)

Todos con sus graduaciones (luz y sombra) y matices.



BUSTINZA
150 años

 COMUNA DE
BUSTINZA